

por infracciones de tránsito que recaen sobre el rodado a rematarse, sólo serán afrontadas por el comprador en subasta a partir de la toma de posesión, ya que las anteriores no están a su cargo. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-24535920-9. San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

GALILEA MARÍA CRISTINA Y OTRO/A C/QUINTANA CARMEN LUCINDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Galilea María Cristina y Otro/a c/Quintana Carmen Lucinda y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26166/2013) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle 924 - Congreso- N° 9490 esquina calle 939 -Madrid- N° 1108 de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: A - Manzana: 58 - Parcela: 30 - Matrícula 54064. Deudas: ARBA al 29/11/22 \$53.796.-; AYSA al 29/11/22 \$1.822,35; Municipal al 29/11/22 \$103.779,12 - Según acta de constatación: Congreso -924- N° 9490: No respondió persona alguna, desconociendo los vecinos si habita gente. Calle 924 -Congreso- esq. Madrid s/n: Manifestando los vecinos de fincas linderas que se encuentra habitado. Madrid -939- N° 1108 dto. 1: Ocupado por Carolina Varela junto con su marido y sus 2 hijos. Madrid -939- 1108 dto. 2: Ocupado por Daiana Iñarraz junto con sus 2 hijos. 939 -Madrid- 1108 Dto. 3: Ocupado por Sergio Daniel Giotto, quien manifiesta que habita dicho inmueble en carácter de propietario sin escritura que no exhibe y cohabita junto a su pareja Carolina N. Aguirre y dos hijos menores de edad. - 939 -Madrid- 1108 Dto. 4: Ocupado por M^ª Beatriz Quiroga quien aduce habitar dicho inmueble en carácter de inquilina sin contrato que no exhibe, junto a su hijo Martín Alejandro Plácido y Madrid -939- 1108 Dto. 5: Nadie respondió a mis llamados. Base U\$S 33.400. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base o sea la suma de U\$S 1.700.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al monto que corresponda abonar en concepto de seña en caso de resultar comprador en subasta. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fijase para el 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 de C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia el comprobante del saldo a fin de completar el 30 % de la seña, el 3 % en concepto de honorarios con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El monto de la garantía, la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com (cfr. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni Gabriela c/Corzo Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", expediente N° 11.093). No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (Arts. 766 y 772 del CCyCN). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en cuenta judicial en M.E. N° 003789/4, CBU 0140136928509900378940 - CUIT 30-70721665-0 o en la Cuenta en Pesos N° 027-892809-8 - CBU 0140136927509989280982 - CUIT 30-70721665-0 - Visitar 2, 3 y 4 de octubre de 2023 de 9 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 17 v. ago. 22

AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO

reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 30 de agosto de 2023. Martínez Gabriela Roxana Leticia. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 8

GALILEA MARIA CRISTINA Y OTRO/A C/QUINTANA CARMEN LUCINDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Rectificatorio

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única en los autos "Galilea Maria Cristina y Otro/a c/Quintana Carmen Lucinda y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", (expte. 26166/2013), ha dispuesto publicar el presente edicto rectificatorio de los datos de la cuenta bancaria en pesos, siendo los correctos cuenta en pesos N° 595841/7, CBU 0140136927509959584177, CUIT N° 30-99913926-0. En San Isidro, agosto de 2023.-

sep. 7 v. sep. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Gonzalez de Gimenez Miguela y Gimenez Franco Aurelio c/Sucesores de Calhorra Marcos Tulio s/Usucapión", (expte. N° 52.628), cita y emplaza a los sucesores de MARCOS TULLIO CALHORRA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Madero 1880, entre las calles L. N. Alem, y Callao, partido de San Fernando; Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Sec. B; Mza. 59; Par. 21, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de agosto de 2023. Peralta Mariscal Facundo. Secretario.

ago. 31 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIÁN NICOLÁS ANDINO, argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 26-11-1993 en la localidad de Luján (B), titular del DNI 37-9773581, hijo de Ramona Carmen Albornoz y Rubén Darío Andino, último domicilio conocido en calle Lotos y Palo Borracho de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 171-2023-5589 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de agosto de 2023. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 79/80, cítese por cinco días al encausado Cristián Nicolás Andino para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16402 seguida a Fernandez Alberto Benjamin por el delito De Robo, Se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16402 IPP 08-00-014839-23 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 2 de junio de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.391, art. 80, fijase la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Uno (\$2.501.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Poggetto María Soledad, Secretario.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Zunino, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-2019/00), caratulada: "Caligiuri Mauro Martin p/Lesiones Graves (Art. 90 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". 29-08-2023. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a AGUSTIN DARIO LUCERO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8205-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del Auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-8205-21, seguida a Agustín Darío Lucero en orden al delito de Robo del registro de ésta secretaría única; Y Considerando: Que con fecha 3 de agosto del año 2022 se dispuso la